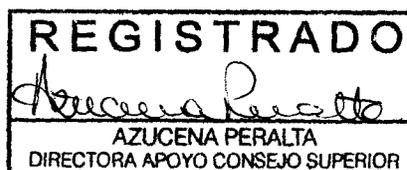




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1520/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Carlos Augusto CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1520/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1520/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación

*K*



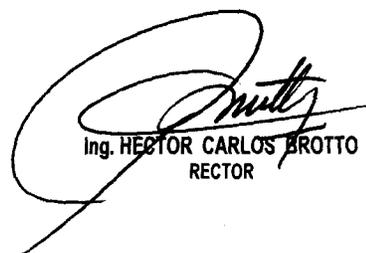
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorada



Operativa y Simulación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno Carlos Augusto CORDOBA, Legajo N° 25569, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 335/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior